



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

015

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

20738315



Radicado: 2-2021-036940

Bogotá D.C., 19 de julio de 2021 12:19

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL APOYO EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS UNIDADES CONTABLES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS AUDITORIAS FINANCIERAS INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

No. Compromisos

32021

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

21/01/2021

NOMBRE CONTRATISTA

EDNA MARITZA GONZALEZ VELANDIA

VALOR DEL CONTRATO

95,561,200.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

95,561,200.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

25/01/2021

I.B.C.

3,412,900

SALUD

426,600

FECHA DE FINAL

24/12/2021

PENSION

546,100

A.R.L.

17,800

VALOR PAGADO: 35,835,450.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

59,725,750.00

% EJECUCIÓN:

38

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	6	PERIODO	DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2021	8,532,250.00	0 %	.00		8,532,250.00
				TOTALES	8,532,250.00		.00		

TOTAL A PAGAR

8,532,250.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

9422239260

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	8	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
Total de Folios Anexos					10

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 16 dias del mes de Julio del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ALVARO MAURICIO CORTES CASTRO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 79645890

Fecha creación Cumplido 16-07-2021

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 16

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.015-2021
 Nombre del Contratista: **EDNA MARITZA GONZÁLEZ VELANDIA**
 Periodo informe: del 1° al 30 de junio de 2021
 Supervisor: ALVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO
 Área perteneciente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para el apoyo en la evaluación independiente a los estados contables de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a las auditorías financieras incluidas en el Plan Anual de Auditorías.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

NOTA: Mensualmente se realizan las mismas actividades cuyo resultado se refleja en el informe, razón por la cual no hay entregables por cada una de ellas, a saber:

- Apoyar en las evaluaciones a los estados contables de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se le asignen, aplicando las Normas de Auditoría existentes para el examen de los mismos.
- Examinar por medio de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los Estados Contables.
- Examinar las estimaciones (provisiones, depreciaciones) registradas en los Estados Contables con énfasis en los contingentes.
- Verificar que la implementación de las Normas Internacionales de las NICSP en las unidades contables asignadas por el Jefe de la Dependencia, se haya efectuado conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar auditorías de gestión de carácter financiero de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia.
- Revisar el nivel de riesgo inherente de acuerdo con el trabajo desarrollado, emitiendo a consideración del Jefe de la Dependencia una opinión de las situaciones observadas.
- Preparar y presentar al Jefe de la Oficina de Control Interno los correspondientes informes de auditoría de conformidad con las unidades contables y unidades auditables financieras.

Avance: Para el mes de junio se cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y se emitió el Informe correspondiente.

Productos del contrato:

De acuerdo con el cronograma de actividades, se presenta el informe mensual de las actividades desarrolladas en el proceso de evaluación, ajustados a la metodología establecida por la Oficina de Control Interno, correspondiente al mes de junio de 2021.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 16

Fecha de Elaboración: 16/07/2021

SEXTO INFORME

AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIDAD FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA REGULACION ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL – DGRESS

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI incluyó dentro de su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, la realización de la Auditoría Interna al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad FONPET, [923272496]¹.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Para esta actividad, se definió como objetivo evaluar y verificar la existencia y efectividad de los controles establecidos en el proceso contable de la Unidad FONPET, para optimizar la calidad de la información financiera y de esta manera asegurar de forma razonable el grado de confianza otorgado a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

El alcance que se definió para este ejercicio, se basó en los siguientes criterios para la selección de las cuentas contables objeto de verificación:

Tabla 1: Cuentas contables objeto de verificación

Cifras en pesos.

Cuentas en pesos.			
Código Contable	Cuenta	Criterio de Selección	Saldo SIF 31-12-2020
Cuentas del Activo			
1.2.21.90	Otras Inversiones de Administración de Liquidez a valor de Mercado (valor razonable) con cambio en el resultado.	Cuentas contables que se encuentran catalogadas en el Grupo de "Otros".	3.507.495.811.733
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar		796.469.563
Cuentas del Pasivo			
2.9.02	Recursos Recibidos en Administración	Cuenta contable que representa el 98.84% del Pasivo.	57.819.285.800.186
2.9.03	Otros Pasivos - Depósitos Recibidos en Garantía	*Cuenta contable que se encuentra catalogada en el grupo de "Otros".	660.493.052.113

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en SIF a corte 31 de diciembre de 2020.

¹ Código de Consolidación Contable Contaduría General de la Nación – CGN de la Unidad FONPET.

 El emprendimiento es de todos Ministerio de Hacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 16

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, Artículo 3, mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad.
- Resolución No 193 de diciembre de 2020, "Por la cual a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros".
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", y su anexo.
- Resolución 533 de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Es importante mencionar que, el resultado de la presente auditoría fue socializado al responsable a cargo del proceso, antes de la emisión del informe final y los comentarios respecto a su contenido fueron incluidos en el presente documento.

Para el desarrollo de esta auditoría, se tomó como base de análisis y comparación la información contable del FONPET a través del Software SOFIA, los registros del Sistema de Información Financiera – SIF, las Revelaciones al Balance General y los Reportes Financieros enviados por las Administradoras. A continuación, se relacionan las pruebas de auditoría aplicadas:

- Constatar el cumplimiento de la regulación normativa y políticas adoptadas por la Unidad Contable, en el marco de las disposiciones aplicables a entidades de gobierno.
- Verificar los controles aplicados por la Unidad FONPET, entre otros, las conciliaciones de la información con las áreas fuente internas y entidades externas.
- Inspeccionar los documentos (archivo digital) que soportan las actuaciones y transacciones registradas en la Unidad Contable, como resoluciones y otros actos administrativos.
- Comparar la información transmitida al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP frente a las cifras reportadas en el Sistema de Información Financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
- Confirmar los saldos de las cuentas seleccionadas con los Estados Financieros de las Administradoras de recursos del FONPET.
- Cotejar los saldos contables con la información proporcionada con las áreas fuente internas y entidades externas.
- Confrontar los saldos de las cuentas por cobrar reportadas en los estados contables, frente a la información solicitada a las diferentes fuentes de la información (internas y externas).

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 16

4.1. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN para la presentación de la información contable pública y confirmar la consistencia de las cifras reportadas por la Unidad FONPET, se consultó la certificación emitida por la CGN correspondiente a la vigencia 2020. Así mismo, se comparó la información registrada en el Software SOFIA con la reportada a través del CHIP. De lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- Se evidenció que, la información contable pública de la vigencia 2020 fue transmitida de forma oportuna, teniendo en cuenta lo señalado en las Resoluciones 079, 131, 178 de 2020 y 033 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación, mediante las cuales se constató que la Unidad FONPET cumplió con los plazos definidos para tal fin, según las prórrogas otorgadas por el ente de control.
- Se cotejó la *Información Contable Pública - Convergencia* reportada en el CHIP correspondiente a los saldos y movimientos contables del cuarto trimestre de 2020, frente a los saldos presentados en los Estados Contables de la Unidad FONPET consultados en el Aplicativo Contable SOFIA en lo referente a las cuentas contables seleccionadas como objeto de auditoría. De dicha prueba, se obtuvo un resultado satisfactorio, es decir, las cifras comparadas en las fuentes de información son concordantes.

4.1.1 Notas a los Estados Financieros

La Contaduría General de la Nación – CGN expidió la Resolución No 193 de diciembre de 2020, por la cual a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas deberán presentar sus notas a los Estados Financieros, cumpliendo con la estructura establecida en el documento anexo denominado: “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros”, el cual incluye aspectos para la preparación de las mismas y es parte integral de la citada Resolución, en donde se estableció la obligatoriedad de ciertos parámetros.

Sobre el particular, se verificaron las revelaciones de los hechos económicos concernientes a las cuentas objeto de verificación incluidas en las Notas a los Estados Financieros de la Unidad FONPET a 31 de diciembre de 2020. Al respecto, se observó que la Unidad Contable proporcionó datos relevantes de las transacciones registradas lo cual facilita el entendimiento e interpretación de las cifras financieras por parte de los diferentes usuarios de la información. En términos generales, se evidenció la adopción de la estructura de presentación de las Notas a los Estados Contables según la plantilla definida por la CGN.

Sin embargo, con relación a la Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados, si bien la entidad incluye la Tabla No. 18 “*Detalle Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (valor razonable) con cambios en el Resultado*” que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo de Inversiones de Administración de Liquidez, comparativo con el período anterior y separando el valor corriente del no corriente, según el modelo dispuesto en la Composición de las Notas², no revela los aspectos específicos que exige el marco normativo referente a la desagregación de las Inversiones y Derivados, e inclusión de valor de compra, facial, valor nominal, valor de mercado, etc.

² Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros - Anexo Resolución 193 de 2020 – CGN.

 El emprendimiento es de todos Ministerio de Hacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 16

Frente a lo anterior, el responsable a cargo del proceso manifestó que se encuentran realizando el análisis sobre la implementación de este punto, debido a que es muy extenso por la cantidad de títulos que maneja el Portafolio, los cuales superan los 7000 y deben ser consolidados entre todas las Administradoras, lo que hace dispendiosa su inclusión detallada dentro de las Revelaciones. En el documento se puede ver la Tabla No. 31 “Emisores más representativos en las Inversiones e Instrumentos derivados del FONPET”.

Al respecto y teniendo en cuenta que, las Inversiones y Derivados con código contable 12, representan el 93.27% del valor total del Activo, **se recomienda** generar una consulta a la Contaduría General de la Nación – CGN para establecer el mecanismo adecuado de reporte que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo a la Resolución No 193 de diciembre de 2020.

4.2. OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIO EN EL RESULTADO: CÓDIGO CONTABLE 1.2.21.90

La información contable registrada en la subcuenta 1.2.21.90 corresponde a todas aquellas inversiones realizadas por las Administradoras del FONPET en recursos financieros ya sean de Deuda o de Patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de Otras Inversiones de Administración de Liquidez a valor de Mercado ascendía a \$3.507.495.811.733. A continuación, se presenta el detalle de las Inversiones:

Tabla 2: Otras Inversiones de administración de Liquidez

Cifras expresadas en pesos

Concepto	Inversiones a Valor de Mercado Contabilidad FONPET	%
FINDI - Participaciones en Fondos Representativos de Índices Accionarios	3.306.699.191.963	94.28
FINDIRF - Participaciones en Fondos Representativos de Índices de Renta Fija.	180.675.623.969	5.15
CCA - Participaciones en Carteras Colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.	20.120.751.373	0.57
PFIMM - Participaciones en Fondos Internacionales de Mercado Monetario "Money Market".	244.428	0
Total Subcuenta 1.2.21.90	3.507.495.811.733	100
Valor reportado Administradoras Formatos 351 - 468³	3.527.616.808.596	100
Diferencia	0	

Fuente: Contabilidad del FONPET y Balances Administradoras.

De acuerdo con lo descrito en las Notas a los Estados Financieros, la inversión de recursos por parte de las Administradoras está sometida a las reglas especiales aplicables a este tipo de patrimonios

³ Formatos utilizados por las Administradoras para transmitir a la Superintendencia Financiera y a nivel contable individualizado cada uno de los registros.

 El emprendimiento es de todos 	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 16

que se encuentren vigentes durante su ejecución y las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto para la administración de riesgos en la realización de operaciones de tesorería como en la estructuración del Portafolio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP emitió el Régimen de Inversiones de Fideicomiso en el cual se establecieron las pautas para la inversión y administración del Portafolio de Inversión, en concordancia con la normatividad aplicable contenida en el Régimen de Inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias establecida en la Circular Externa No. 029 de 20145 Título IV Capítulo cuarto de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los recursos administrados se invierten en activos que son clasificados como inversiones negociables con el objeto de mantener una valoración a precios razonables que permita una distribución equitativa de rendimientos y proporciones, lo cual se constituye en la base para realizar las evaluaciones de riesgo – retorno.

El trabajo realizado consistió en comparar la información presentada en los Estados Financieros por cada una de las Administradoras de los recursos del FONPET correspondiente a la cuenta de Inversiones de Administración de Liquidez y la información revelada en el Balance General del Fondo.

De las pruebas efectuadas se obtuvo un resultado satisfactorio, es decir, que el saldo de las Inversiones de Administración de Liquidez es consistente con las fuentes consultadas.

Dentro de las actividades que desarrolla la firma de Auditoría KPMG Advisory Service SAS contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría integral a los recursos administrados por las gestoras del portafolio, está el re cálculo diario de la valoración a precios de mercado de los títulos que hacen parte del Portafolio Administrado por las entidades financieras que conforman los Consorcios y la Unión Temporal, de manera que, en caso de presentarse alguna diferencia, ésta es reportada a la Administradora y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes y/o modificaciones a que haya lugar.

Como complemento de verificación y con el fin de corroborar el saldo del valor del portafolio de las Administradoras frente a las cuentas de las Entidades Territoriales, se efectuó el re cálculo del valor de las comisiones causadas no descontadas, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 3: Verificación Portafolio Administradoras y Cuentas de Entidades Territoriales

Cifras expresadas en pesos

Portafolio Administradoras y Cuentas Entidades Territoriales	
Valor portafolio de las Administradoras	55.611.735.616.996.02
Total en cuentas bancarias de recaudo (canje)	8.541.916.181.86
Menos comisiones causadas no descontadas	12.773.382.952.22
Menos valor de la Reserva	660.490.052.112.88
Total	54.947.011.158.112.77
Total en Cuentas de las Entidades Territoriales	55.947.011.157.408.41
Diferencia	704.36

Fuente: Balance General Administradoras y Contabilidad FONPET.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 16

La diferencia no material presentada obedece al manejo de decimales y al redondeo de las cifras, siendo el resultado de la verificación satisfactorio.

4.3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: CÓDIGO CONTABLE 1.3.84

La información contable registrada en la cuenta 1.3.84 como se establece en las Notas a los Estados Financieros, corresponde al valor de las comisiones y los descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en períodos siguientes. Son descuentos reembolsables de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución Política “...No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella...”, también se estipula explícitamente, en el artículo 879 Numeral 10 del Estatuto Tributario Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros que “Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en períodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión se encuentran exentas de GMF”, de igual forma refleja los intereses pendientes de cobro correspondientes al mes de diciembre de 2020 del portafolio del FONPET.

A 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta era de \$796.469.563 y estaba compuesto de la siguiente forma:

Tabla 4: Composición Cuenta Otras Cuentas por Cobrar

Cifras expresadas en pesos.

Código Contable	Cuenta	Valor registrado FONPET	%
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	2.583.659	0.32
1.3.84.14	Dividendos y Participaciones por Cobrar	774.434.884	97.23
1.3.84.36	Otros Intereses por Cobrar	32.735	0.02
1.3.84.90	Otras Cuentas por Cobrar	19.418.285	2.43
Total Cuenta 1.3.84 Otras Cuentas por Cobrar		796.469.563	100

Fuente: Estados Financieros FONPET.

4.3.1 Dividendos y Participaciones por Cobrar

En la cuenta Dividendos y Participaciones se registran los dividendos que fueron decretados y que al cierre de la vigencia se encuentran pendientes de cobro por parte de las Administradoras de los recursos del FONPET, en razón a que su vencimiento y redención se presenta un día no hábil, por tal motivo al no haber mercado bursátil queda su redención hasta el día hábil siguiente, lo cual se ve reflejado en el Estado Contable del FONPET de enero de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 16

Tabla 5: Composición Sub Cuenta Dividendos y Participaciones por Cobrar

Cifras expresadas en pesos.

Administradora	Valor registrado FONPET	%
Consorcio CCP 2012	535.308.752	69.12
Consorcio Confiar	179.563.981	23.19
UT BBVA 2012	59.562.151	7.69
Total Cuenta 1.3.84.14 Dividendos y Participaciones por Cobrar	774.434.884	100

Fuente: Contabilidad del FONPET.

De acuerdo con el seguimiento efectuado, el cuarto día hábil del mes de enero de 2021 se generó la redención correspondiente por valor de \$774.434.884.

4.3.2 Otros Deudores

El saldo de esta cuenta corresponde a otros conceptos diferentes a los enunciados en forma general en las Cuentas por Cobrar, como pagos de lo no debido a entidades territoriales por las Administradoras de los recursos.

Para la vigencia 2020 de acuerdo a lo descrito en las Notas a los Estados Contables, se realizó un pago de lo no debido a la Entidad Territorial Hatillo de Loba por valor de \$19.418.285, el cual fue autorizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y realizado efectivamente por el Consorcio CCP 2012. De conformidad con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando se presenta un rechazo del giro, todas las Administradoras deben reversar la operación y esperar la respectiva instrucción para efectuar el nuevo giro, instrucción que no fue seguida por el Consorcio CCP 2012 al cierre de la vigencia.

Así mismo, se aclara en las Notas a los Estados Contables, que el MHCP en conjunto con el Consorcio CCP 2012 adelantará las gestiones necesarias para el reintegro de los recursos al Patrimonio Autónomo en la vigencia 2021. De acuerdo con lo manifestado por el Grupo Contable del FONPET, actualmente el seguimiento y manejo lo adelanta en forma directa la Dirección de la DGRESS en razón a que ha requerido el soporte de abogados para concluir el tema. Esta situación será objeto de seguimiento en el próximo ejercicio auditor.

4.3.3 Descuentos no autorizados

Corresponde a los descuentos realizados por concepto de gastos bancarios y retenciones en la fuente que le fueron realizados a los Patrimonios Autónomos del FONPET y de acuerdo a la normatividad vigente estas cuentas manejan recursos de seguridad social exentos de cualquier tipo de cobro por estos conceptos. El FONPET a través del Memorando Técnico⁴ creó un procedimiento para el reintegro y registro contable de estas partidas dentro de las cuentas de los Patrimonios y su Estado Financiero.

El detalle de la composición del saldo de la cuenta de Descuentos no autorizados a 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

⁴ Documento que hace parte integral del Manual de Políticas Contables del FONPET publicado en el SUG.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 16

Tabla 6: Composición Sub Cuenta Descuentos no autorizados

Cifras expresadas en pesos.

Administradora	Valor registrado FONPET	%
Consorcio FONPET 2012	860.304	33.29
Consorcio CCP 2012	605.760	23.44
Consorcio SOP 2012	558.705	21.62
Consorcio Confiar	553.654	21.43
UT BBVA 2012	5.236	00.22
Total Cuenta 1.3.84.12 Descuentos no autorizados	2.583.659	100

Fuente: Contabilidad del FONPET

Durante la vigencia 2021 cada una de las Administradoras, realiza el seguimiento y trámite correspondiente ante las entidades financieras, de manera que se realicen los respectivos ajustes.

4.3.4 Otros Intereses por Cobrar

En esta cuenta se registran los valores por cobrar derivados de la operación realizada por las Administradoras de los recursos del FONPET. A 31 de diciembre de 2020 su saldo era de \$32.735.

De acuerdo a la certificación enviada por la Administradora, la Cuenta por Cobrar se presentó por el número de decimales que utiliza el Aplicativo de Administración de Portafolios de Inversiones (PORFIN), para calcular los intereses diarios comparado con los intereses abonados por el Banco Davivienda S.A. de la cuenta bancaria realizados de forma independiente. El aplicativo PORFIN toma diez (10) decimales y el cálculo del Banco Davivienda S.A se realiza con seis (6) decimales".

Para las subcuentas que conforman la Cuenta con Código Contable 1.3.84, se consultó la información publicada en el SIF para cada una de las Administradoras y se verificó la consistencia de las cifras contables del FONPET, cotejando la información con el Portafolio que reportaron los Consorcios a la misma fecha.

Como resultado de las actividades de verificación antes descritas, se obtuvo un resultado satisfactorio, en razón a que el ajuste fue realizado por la Administradora en el mes de enero de 2021.

4.4. RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN: CÓDIGO CONTABLE 2.9.02

La información contable registrada en la Cuenta 2.9.02 corresponde al valor del saldo administrado por los Consorcios, Unión Temporal y Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional conforme a la Ley 549 de 1999⁵ que establece las fuentes de financiación tales como privatización, capitalización, Impuesto de Timbre, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, COLJUEGOS, Impuesto de Registro, Ingresos Corrientes de Libre Destinación,

⁵ Por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales, se crea el FONPET y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 16

venta de activos, entre otras. Así mismo, estas fuentes tienen un sector de destinación específica como son: Salud, Educación y Propósito General, motivo por el cual, en la Contabilidad del FONPET el registro de las cuentas se realiza conforme a esta distribución.

A 31 de diciembre de 2021, el saldo de Recursos recibidos en Administración, ascendía a \$57.819.285.800.186 representando el 98.84% del total del Pasivo. A continuación, se presenta el detalle de la composición del saldo:

Tabla 7: Composición Cuenta Recursos Recibidos en Administración

Cifras expresadas en pesos.

Concepto	Valor registrado FONPET	%
Propósito General	50.206.510.314.509	86.83
Ente General por distribuir	2.974.185.451.510	5.14
Salud	2.706.492.905.813	4.68
Portafolio Tesoro Nacional	1.672.274.642.074	2.89
Educación	250.787.282.821	0.43
Ente General Fuentes Antiguas	9.035.203.459	0.02
Total Cuenta 29.02 Recursos recibidos en Administración	57.819.285.800.186	100

Fuente: Información obtenida en SIF a corte 31 de diciembre de 2020.

Durante la vigencia 2020, como lo establecen las Notas a los Estados Financieros, se realizó reclasificación contable en la Cuenta Recursos recibidos en Administración, pasando de 11 cuentas contables en diciembre de 2019 a 6 en diciembre de 2020. En las cuentas reclasificadas se realizaba la discriminación de los rendimientos de cada uno de los sectores (Propósito General, Salud, Educación, Ente General, Fuentes Antiguas y Ente General por distribuir).

Al respecto se menciona en las Notas que esta situación obedece a que el SIF por ser un sistema netamente de registro, no permite realizar transacciones entre los aportes, rendimientos y retiros de las cuentas de las Entidades Territoriales, conceptos con los cuales se registran los movimientos contables.

Para este punto, el trabajo efectuado consistió en:

- Consultar la información publicada en el SIF a la fecha de corte, para cada una de las Administradoras y verificar la consistencia de las cifras contables del FONPET.
- Generar en el módulo de Consulta Entidades/Aportes Entidades Territoriales Valorizados en el SIF la información publicada por cada uno de los sectores, tales como: Salud, Educación y Propósito General, así como los rendimientos generados. Frente a este último sector es importante aclarar que para el registro contable se tienen en cuenta además los siguientes conceptos: Por Distribuir del Sector y Reserva Pensional, la sumatoria de los anteriores conceptos constituyen el saldo del Sector Propósito General.
- Comparar con los registros contables del Balance General del FONPET con la información del Portafolio que reportan los Consorcios a la fecha de corte.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 16

No se presentaron diferencias entre la información de las fuentes de información por lo cual el resultado de la revisión fue satisfactorio.

4.5. OTROS PASIVOS – DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA: CÓDIGO CONTABLE 2.9.03

Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las Entidades Administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva es equivalente al 1% del promedio mensual del valor a precios de mercado, de los activos que constituyen los patrimonios autónomos que administren.

El cálculo de la Reserva de Estabilización registrada en la Contabilidad del FONPET, se toma del SIF - Sistema de información Financiera y se valida con la información reportada en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo y la Certificación de la Reserva enviada por las Administradoras mensualmente. Los Recursos recibidos en Garantía se discriminan en Reserva de Estabilización y Rendimientos de la Reserva de Estabilización, estos recursos están incluidos en el valor del Portafolio.

El saldo de la cuenta de Recursos recibidos en Garantía con corte a 31 de diciembre de 2020 ascendía a \$660.493.052.113 y se encontraba compuesto de la siguiente manera:

Tabla 8: Composición Cuenta Otros Pasivos -Recursos Recibidos en Garantía
Cifras expresadas en pesos.

Administradora	Reserva de Estabilización	Rendimientos de la Reserva ⁶	Valor Total Reserva de Estabilización
Consorcio FONPET 2012	136.941.530.210	117.586.702.134	254.528.232.344
Consorcio CCP 2012	94.735.795.845	110.281.561.587	205.017.357.432
Consorcio SOP 2012	61.759.621.656	51.140.513.331	112.900.134.987
Consorcio Confiar	27.110.907.582	31.368.283.380	58.479.190.962
UT BBVA 2012	15.570.331.841	13.997.804.545	29.568.136.3865
Total Reserva de Estabilización	336.118.187.134	324.374.864.979	660.493.052.113
Reserva de Estabilización según Balance Administradoras			660.493.052.113
Diferencia			0

Fuente: Contabilidad del FONPET

Para esta actividad de verificación, se cotejó la información presentada en el Balance General de cada una de las Administradoras con las cifras presentadas en el Balance del FONPET y la Certificación de la Reserva enviada por las Administradoras, concernientes al saldo de los recursos del FONPET invertidos a 31 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que el cálculo de la Reserva de Estabilización registrada en la Contabilidad del FONPET, está basado en el valor del cálculo realizado por el Sistema de Información FONPET – SIF.

⁶ El valor corresponde a los rendimientos acumulados de la vigencia.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 16

Efectuada la verificación correspondiente se observó que no se presentaron diferencias entre las cifras registradas por las fuentes de información comparadas, siendo el resultado de las pruebas satisfactorio.

De otra parte, se efectuó verificación a la Conciliación generada por el Grupo Contable de la Unidad de Gestión General, la cual facilita validar la información entre las Áreas, permitiendo comparar los saldos en las cuentas que por la naturaleza de las Unidades de Gestión General y el FONPET tienen tratamientos diferentes, encontrando adecuado este proceso.

5. OBSERVACIONES EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL (SMGI)

Como resultado del trabajo desarrollado surgieron oportunidades de mejora y una observación para la que el auditado definió las acciones para subsanarla, las cuales incluirá la Oficina de Control Interno en el Módulo de Mejoras del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral [SMGI].

Dichas acciones serán objeto de un seguimiento posterior por parte de esta Oficina, así como, las gestiones adelantadas para aquellos temas identificados como oportunidades de mejora.

Tabla 9. Observaciones expuestas como resultado de la auditoría

No.	Observación	Acción	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	En la Nota 6 a los Estados Financieros - Inversiones e Instrumentos Derivados, se incluye el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo de Inversiones de Administración de liquidez, según el modelo dispuesto por la CGN, pero no revela los aspectos específicos que exige el marco normativo referente a la desagregación de las Inversiones y Derivados, e inclusión de valor de compra, facial, valor nominal, valor de mercado, etc.	Generar una consulta a la CGN para establecer el mecanismo adecuado de reporte de las Inversiones y Derivados, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo a la Resolución No 193 de diciembre de 2020.	Gledy Marlie Osorio - Grupo Contable del FONPET	31-agosto - 2021

6. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ANTERIORES A ESTA AUDITORÍA

Durante la realización del ejercicio de auditoría, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones de mejora incluidas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral [SMGI] cuya fecha final planificada era el 31 de marzo de 2021 y que corresponden al Informe 2020-AI-79 del 10 de

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	13 de 16

diciembre de 2020. Por lo anterior, se solicitó al Grupo Contable remitir los soportes de las actividades realizadas y el resultado obtenido.

A la fecha de generación de este informe, se evidencia que el Grupo Contable de la Unidad FONPET, realizó la inclusión en el SMGI de las acciones correspondientes y remitió a la Oficina de Control Interno los respectivos soportes. Es de indicar que el registro se realizó en forma oportuna, toda vez que se llevó a cabo el 26 de marzo de 2021. De las tres acciones de mejora, dos de ellas fueron cerradas en el aplicativo y para la tercera acción de mejora, el área solicitó ampliación del plazo para la ejecución de la actividad relacionada con la definición de políticas de Cartera del FONPET.

Tabla 10. Observaciones expuestas como resultado de la auditoría

No.	Observación	Acción	Seguimiento efectuado
1	Se presentó un registro de la Administradora UT BBVA de \$24 millones, que, conforme a los soportes suministrados, corresponde a un pago realizado doble vez de las facturas del servicio de auditoría del FONPET (Informes No. 45 y 46 / Facturas KABT8549 y KABT8931). Esta situación fue detectada por el Grupo Contable del FONPET y reportada a la firma de Auditoría KPMG Advisory Services S.A.S.	-Establecer un procedimiento formal por parte de la Administradora UT BBVA, que prevenga la no ocurrencia de pagos dobles. -Reportar como observación por parte de la firma de Auditoría KPMG Advisory Services S.A.S esta situación como una observación en el Informe Mensual de Resultados que presenta dicha firma.	Se verificación los documentos incluidos por el Área “Acuerdo de Servicio Pagos FONPET e Instructivo de pagos PA FONPET”, dando conformidad a la acción propuesta, sin embargo, se evidenció que el Acuerdo de Servicio suscrito no contaba con la totalidad de firmas. Durante el proceso auditor fue presentado por el responsable de la Acción de Mejora, el documento debidamente firmado. Se da por cumplida la acción de mejora
2	En el seguimiento efectuado, se evidenció el Manual de Políticas Contables del FONPET elaborado con las directrices del nuevo marco normativo, el cual, se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI, sin embargo, no fue posible validar la existencia del documento mediante el cual la ata dirección formaliza las políticas mencionadas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo de la Resolución de la Contaduría General de la Nación - CGN número 193 de 2016.	Generar consulta a la CGN para establecer si se utiliza el mismo mecanismo de las demás Unidades, es decir, a través de una Resolución firmada por la alta dirección, ya que éste, representa la obligatoriedad para todas las instancias que tengan injerencia en el proceso contable.	Se evidenció que la consulta presentada a la CGN se encuentra incluida en el SMGI. En el seguimiento efectuado se observó que el ente de control, dio respuesta a la consulta presentada por el FONPET, mediante comunicación con Radicado CGN-20211100016341 de fecha 15 de abril de 2021. Se da por cumplida la acción de mejora.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	14 de 16

Tabla 10. Observaciones expuestas como resultado de la auditoría (parte 2)

No.	Observación	Acción	Seguimiento efectuado
3	La Agencia Nacional de Minería presenta una cartera de \$3.191.921.060, la cual no ha presentado ningún movimiento desde diciembre de 2017, generando el riesgo de convertirse en incobrable.	Realizar las gestiones respectivas, de manera que las cifras expresadas en los Estados Financieros, reflejen la realidad de la cartera.	El Área incluyó en el SMGI un resumen de la gestión realizada ante la ANM, el cual concluye con la solicitud remitida al Sistema General de Regalías para que realice la correcta transferencia de los recursos del régimen anterior al FONPET. Se da por cumplida esta actividad de la acción de mejora.
		Definir y formalizar las políticas para el manejo de la cartera del FONPET, que permitan evaluar la gestión y tomar decisiones contables y financieras considerando la probabilidad de recuperación.	La definición y formalización de las políticas para el manejo de la cartera del FONPET, se encuentra en proceso de implementación por lo que la acción de mejora se reabre. El Área solicita la ampliación del plazo para el cumplimiento de la acción de mejora a 31 de octubre de 2021. Responsable: Sandra Janeth Arias Soler Grupo Gestión FONPET.

7. CONCLUSIONES

En términos generales, se evidenció la aplicación de controles por parte de la Unidad FONPET, lo cual permitió que la información financiera presentada en las cuentas contables seleccionadas para esta auditoría, fueran razonables; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora que se requiere del análisis y formulación de acciones por parte del responsable del tema. En relación a las verificaciones efectuadas a las cuentas contables, se concluye lo siguiente:

Tabla 6.: Conclusiones auditoría interna efectuada

Ítem Informe	Tema	Conclusiones
4.1	Presentación de la Información Contable Vigencia 2020	Se constató que, la Unidad FONPET transmitió la <i>Información Contable Pública</i> a través del Sistema de Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) a la Contaduría General de la Nación, conforme a los plazos definidos por dicha Entidad, teniendo en cuenta las prórrogas otorgadas por la misma, mediante las Resoluciones 079, 131 de 2020 y 033 de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	15 de 16

Ítem Informe	Tema	Conclusiones
4.1	Información Contable Publica - Convergencia en el CHIP	Como resultado de la comparación de la Información Contable Pública reportada en el CHIP concerniente al cuarto trimestre de 2020, frente a los saldos revelados por la Unidad FONPET consultados en el SIF para las cuentas contables seleccionadas dentro del alcance de esta auditoría, no presentaron diferencias, es decir, las cifras registradas en el SIIF y el CHIP son concordantes
4.1	Presentación de Notas a los Estados Financieros a 31-12-2020	La Unidad FONPET, proporcionó la información relevante sobre las transacciones de las subcuentas contables que fueron objeto de auditoría, lo que facilitó el entendimiento e interpretación de las cifras financieras por parte de los diferentes usuarios de la información. En términos generales, se evidenció la adopción de la estructura de presentación de las notas, según la plantilla definida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, permite concluir que se dio cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2020. No obstante, se observa que en la Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados, no se revelan aspectos específicos de acuerdo al marco normativo, referentes a desagregación de la información, por lo que se genera una oportunidad de mejora relacionada con efectuar una consulta a la Contaduría General de la Nación – CGN para establecer el mecanismo adecuado de reporte que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo a la Resolución No 193 de diciembre de 2020.
4.2	Otras Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado	Como resultado de la verificación de la información financiera presentada en los Estados Financieros de cada una de las Administradoras de los recursos del FONPET, se estableció que el saldo de las Inversiones es coherente con el registrado en la Contabilidad del Fondo.
4.3	Otras Cuentas por Cobrar	Para las cuentas seleccionadas, se consultó la información publicada en el SIF para cada una de las Administradoras y se verificó la consistencia de las cifras contables del FONPET, cotejando la información con el portafolio que reportaron los consorcios a la misma fecha. Como resultado de las actividades de verificación antes descritas, se obtuvo un resultado satisfactorio.
4.4	Recursos Recibidos en Administración	En este punto se concluye que el saldo administrado por los Consorcios, Unión Temporal y Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional reportado por las Administradoras de Recursos del FONPET corresponde con el registrado en el FONPET.
5	Seguimiento de Observaciones en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2020	El Grupo Contable de la Unidad FONPET, realizó en forma oportuna la inclusión en el SMGI de las acciones correspondientes y remitió a la Oficina de Control Interno los respectivos soportes. De las tres acciones de mejora, dos de ellas fueron cerradas en el SMGI y para la tercera acción de mejora, el Grupo de Gestión del FONPET solicitó ampliación del plazo para la ejecución de la actividad relacionada con la definición de políticas de Cartera del FONPET.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	16 de 16

NOTAS:

Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.

FIRMA CONTRATISTA:

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR